



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
896	60502	09/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DEMETRIO VERNAL ROJAS
 RUT EMPRESA: 6259163-3
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: TOHMPSON 121
 Nº: OF121
 FONO: 71822879
 CIUDAD:
 EMAIL: dvernal_rojas1@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO PROCESAMIENTO MINERAL
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 17, Tara ▶ 18, PBT ▶ 35

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN, Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA, Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA, Destino ▶ AVANZADA DE CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, 11 CH VIA CHUNGARA
 TOTAL DE K.M: 210, Fecha Aprox. Viaje: 09/05/2012

*Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente*

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60, Carga ▶ 2.36, Total ▶ 2.60
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1, Carga ▶ 3.40, Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.60, Carga ▶ 9, Total ▶ 22.60

Debe Viajar Solamente

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2136-HKR, SemiRemolque ▶ 2136-HKR, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.50	5.30					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	12	17				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/05/2012, FECHA HASTA ▶ 12/05/2012

COD_AUTENTIF.37201259-01-2011 - 3929-2010-030445787

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota